

**BECAS PARA LA EDUCACION SUPERIOR  
(PRONABES)  
CONVOCATORIA  
CICLO ESCOLAR 2010-2011**

Con el objeto de propiciar que estudiantes en situación económica adversa, con capacidad y deseos de superación, puedan continuar su formación académica en el nivel de educación superior y lograr la equidad educativa, mediante la ampliación de oportunidades de acceso y permanencia en programas educativos de reconocida calidad, ofrecidos por las instituciones públicas de educación superior en el Estado de Sonora y con ello:

- 1.- Reducir la deserción escolar y propiciar la terminación oportuna de los estudios, mediante el otorgamiento de apoyos que fomenten una mayor atención de los estudiantes en los programas educativos;
- 2.- Impulsar la formación de profesionales en áreas del conocimiento que requiera el desarrollo estatal, regional y nacional en programas de reconocida calidad, y
- 3.- Estimular el ingreso y permanencia en la realización de estudios superiores de los niveles Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado, y Licenciatura.

El Comité Técnico del Programa Nacional de Becas para la Educación Superior PRONABES-SONORA, con aportaciones del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado de Sonora, convoca a todas las y todos los estudiantes de escasos recursos que hayan ingresado o se encuentren realizando estudios en programas de Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado o Licenciatura en Instituciones Públicas de Educación Superior del Estado para que obtengan una beca de este Programa y que deberán cubrir los siguientes:

**REQUISITOS**

- a) Ser mexicano (a)
- b) Haber concluido estudios del nivel medio superior.
- c) Estar inscrito (a) en una institución pública de educación superior para iniciar estudios o continuar sus estudios en programas de Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado y Licenciatura dentro de alguna de las Instituciones siguientes:

- |   |   |
|---|---|
| 1. Universidad Tecnológica de Hermosillo            | 12. Instituto Tecnológico de Guaymas                    |
| 2. Universidad Tecnológica de Nogales               | 13. Instituto Tecnológico de Huatabampo                 |
| 3. Universidad Tecnológica del Sur de Sonora        | 14. Instituto Tecnológico de Agua Prieta                |
| 4. Universidad Tecnológica de Etchojoa              | 15. Instituto Tecnológico del Valle del Yaqui           |
| 5. Universidad Tecnológica de San Luis Rio Colorado | 16. Instituto Tecnológico Superior de Cajeme            |
| 6. Universidad Tecnológica de Peñasco               | 17. Instituto Tecnológico Superior de Cananea           |
| 7. Universidad de Sonora                            | 18. Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco    |
| 8. Universidad de la Sierra                         | 19. Instituto de Formación Docente del Estado de Sonora |
| 9. Instituto Tecnológico de Sonora                  | 20. Centro de Estudios Superiores del Estado de Sonora  |
| 10. Instituto Tecnológico de Nogales                |   |
| 11. Instituto Tecnológico de Hermosillo             |   |

- d) Que se encuentre realizando estudios en programas educativos, de los niveles a los que se hace referencia en el punto 3 de los requisitos y que hayan cursado y aprobado la totalidad de las asignaturas, módulos o créditos que correspondan al plan de estudios del o los ciclos (años) escolares previos a la solicitud de beca, y haber alcanzado un promedio mínimo de calificaciones de 8.0 o su equivalente en una escala de 0 a 10 con mínimo aprobatorio de 6.0
- e) No contar con algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie otorgado para su educación por organismo público o privado al momento de solicitar la beca y durante el tiempo que reciba los beneficios del PRONABES.
- f) No haber concluido estudios o contar con título de Licenciatura.
- g) Provenir de familias cuyo ingreso familiar sea igual o menor a tres salarios mínimos generales, según la zona geográfica del Estado de Sonora, para la zona fronteriza será de 4 salarios mínimos.
- h) Los aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos, serán seleccionados primordialmente en función:

1) Mayor necesidad económica, dando prioridad a los aspirantes que inicien o continúen estudios en Instituciones Públicas, que prevengan de comunidades indígenas, rurales y urbano marginadas y/o pertenezcan al padrón de Familias OPORTUNIDADES.

2) Mejor desempeño académico previo.

Si las condiciones anteriores se presentan de manera idéntica, tendrán prioridad en el otorgamiento de becas, los estudiantes que hayan sido aceptados o se encuentren realizando estudios en programas acreditados por organismos especializados reconocidos por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior –COPAES- o que estén clasificados en el nivel 1 del Padrón de Programas Evaluados de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior –CIEES-.

Las becas que hayan sido otorgadas para un ciclo escolar, se renovarán automáticamente para el siguiente cuando subsistan las condiciones económicas que hubieren determinado la aprobación de la beca y se cumplan las condiciones siguientes:

1. Las y los estudiantes que obtuvieron una beca para iniciar estudios, podrán gozar de su beneficio en el segundo ciclo (año) escolar, siempre que demuestren haber cursado y aprobado la totalidad de las materias (asignaturas, módulos o créditos) del plan de estudios correspondiente al primer año del programa académico en el que se inscribieron.

Para mantener el apoyo económico de la beca a partir del tercer ciclo escolar, los estudiantes deberán cursar y aprobar la totalidad de las materias del plan de estudios correspondiente al ciclo escolar previo, y haber obtenido un promedio mínimo de calificaciones de 8.0 o su equivalente, en una escala de 0 a 10 con mínimo aprobatorio de 6.0.

2. Las y los estudiantes que se encontraban realizando estudios y obtuvieron una beca para continuarlos en un determinado ciclo escolar, podrán mantener el apoyo económico de la beca en los ciclos escolares posteriores, siempre que demuestren haber cursado y aprobado la totalidad de las materias del plan de estudios correspondiente al ciclo escolar previo, y haber obtenido un promedio mínimo de calificaciones de 8.0 o su equivalente, en una escala de 0 a 10 con mínimo aprobatorio de 6.0.

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### RECEPCIÓN DE SOLICITUDES:

La recepción de solicitudes **dará inicio a partir del 23 de Agosto y concluirá el 24 de Septiembre del presente año**; se recibirán de **Lunes a Viernes** en la oficina que designen las autoridades educativas de la institución pública de educación superior donde esté inscrito el solicitante. El aspirante deberá realizar los trámites personalmente. Al concluir su trámite de solicitud, el aspirante recibirá un número de folio, el cual servirá para identificarlo durante el proceso de selección.

### DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

#### Alumnos que nunca han recibido los beneficios de la beca PRONABES

Originales:

1. Una fotografía tamaño credencial o infantil
2. Captura e impresión de solicitud por parte del alumno vía Internet la cual se encuentra disponible en la siguiente página <http://www.solicitudpronabes.sep.gob.mx>
3. Constancia de no contar con algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie, otorgado para su educación por un organismo público o privado al momento de solicitar la beca (formato preestablecido).

Fotocopia de:

1. Acta de nacimiento
2. CURP
3. Comprobante y/o constancia de ingresos familiares mensuales vigente
4. Identificación con fotografía (credencial de elector o de la institución).
5. Certificado de Bachillerato para solicitantes de primer ingreso y Kárdex para alumnos de grados avanzados.
6. Recibo o constancia de inscripción del ciclo escolar 2010-2011.
7. Comprobante domicilio familiar (recibo de luz de alguno de los 3 últimos recibos).
8. Credencial o, en su caso, Oficio de discapacitado emitidos por el DIF (en caso de aplicar).
9. Comprobante del Folio OPORTUNIDADES, (en caso de aplicar).
10. Carta del grupo indígena al que pertenece, (en caso de aplicar).
11. Copia del plan de estudios de la carrera que cursan o cursarán.

### RENOVACIÓN DE LAS BECAS

Alumnos (as) que tengan beca PRONABES, podrán renovar su beca automáticamente si subsisten las condiciones económicas que determinaron su otorgamiento, y si cubren los siguientes requisitos:

1. Los alumnos que obtuvieron la beca al iniciar sus estudios de nivel superior, deberán haber cursado y aprobado la totalidad de materias o créditos correspondientes al plan de estudios del primer año académico al que se inscribieron.
2. Los alumnos que obtuvieron su beca, y se encontraban realizando estudios de nivel superior, deberán haber cursado y aprobado las materias correspondientes con un promedio mínimo de 8.0 general en una escala del 0 al 10.

## DOCUMENTACION A ENTREGAR

Originales:

1. Captura e impresión de solicitud por parte del alumno vía Internet, la cual se encuentra disponible en la siguiente pagina <http://www.solicitudpronabes.sep.gob.mx>
2. Kárdex o constancia de calificaciones de los ciclos escolares o semestres anteriores.

Fotocopia de:

1. Comprobante y/o constancia de ingresos familiares mensuales vigente.
2. Recibo o constancia de inscripción en el ciclo escolar 2010-2011.

## CARACTERISTICAS DE LOS APOYOS

Las becas consisten en una ayuda mensual de sostenimiento, cuyo monto es variable según el ciclo escolar en que se encuentre inscrito el estudiante en el programa educativo. La beca cubrirá el periodo anual de doce meses.

Para el ciclo escolar 2010-2011, el monto de las becas será el siguiente:

1 <sup>er</sup> Año del plan de estudios	\$ 750.00 Pesos
2 <sup>do</sup> Año del plan de estudios	\$ 830.00 Pesos
3 <sup>er</sup> Año del plan de estudios	\$ 920.00 Pesos
4 <sup>to</sup> Año del plan de estudios	\$ 1,000.00 Pesos
5 <sup>to</sup> Año del plan de estudios	\$ 1,000.00 Pesos

(Para programas con esta duración)

## VIGENCIA Y DURACION DE LAS BECAS

Las becas tienen vigencia igual al tiempo de duración oficial de estudios y será la siguiente:

- a) Para programas de Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado, de dos a tres años, según la duración oficial del programa, y
- b) Para programas de Licenciatura, de cuatro a cinco años, según la duración oficial del programa.

## DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

Los Derechos, Obligaciones y Compromisos de las y los becarios(as) e Instituciones Públicas de Educación Superior, se encuentran en las Reglas de Operación del Programa, publicadas el 24 de diciembre del 2009 en el Diario Oficial de la Federación y pueden ser consultadas en la página: <http://pronabes.sep.gob.mx> y en la de los propios programas estatales o de gobierno, si la tienen publicada.

### RESULTADOS DEL CONCURSO DE SELECCIÓN:

El fallo será inapelable y será dado a conocer el **16 de Noviembre** del presente año en la Institución en la que esté inscrito el solicitante.

Los puntos no previstos en esta Convocatoria, serán resueltos por el Comité Técnico del PRONABES-SONORA.

Para mayores informes acudir a la institución en donde esté inscrito el o la interesada, y/o al Instituto de Becas y Estímulos Educativos del Estado de Sonora, ubicado en Irineo Michel No. 36 esquina Melchor Ocampo, Col Palmas de Centenario de Hermosillo, Sonora; Páginas de Internet: [www.becassonora.gob.mx](http://www.becassonora.gob.mx), <http://pronabes.sep.gob.mx>

### CAUSAS DE CANCELACION DEL PROCESO DEL OTORGAMIENTO DE BECA

- Proporcionar datos falsos e incompletos en la documentación e informes requeridos

### INFORMACIÓN ADICIONAL

En la oficina que designen las autoridades educativas de la institución pública de educación superior donde esté inscrito el solicitante.

ATENTAMENTE



Lic. Rosario Figueroa Velarde

Director del Instituto de Becas y Estímulos Educativos del Estado de Sonora  
Hermosillo, Sonora; 30 de Junio de 2010.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y con la autoridad competente.